

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **34.317.699**

FEUILLET HURTADO

APELLIDOS

VICTORIA EUGENIA

NOMBRES

Victoria Eugenia Feullet Hurtado
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **20-MAY-1982**

SILVIA
(CAUCA)

ESTADO DE MATRIMONIO

1.53

O+

F

ESTATURA

GRUPO SANG

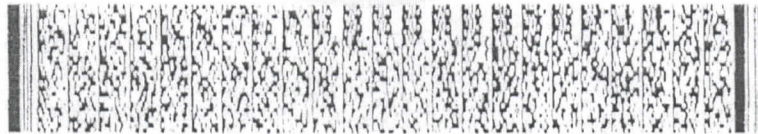
SEXO

28-JUN-2000 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

INDICE DE BIENESTAR

REGISTRO NACIONAL
CARLOS ABEL GARCHEZ TORRES



A TODOS LOS EFECTOS DE LA LEY

00299

200001000

Espacio reservado para la DIAN



Página 3 de 6 Hoja 3

4. Número de formulario

14678227738



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 1 5 0 0 7 1 9 - 5
6. DV: 5
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán
14. Buzón electrónico: 17

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 0 0 1 0 1		
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación: 3 4 3 1 7 6 9 9		
104. Primer apellido FEUILLET	105. Segundo apellido HURTADO	106. Primer nombre VICTORIA	107. Otros nombres EUGENIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



Página 5 de 6 Hoja 5

4. Número de formulario

14678227738



(415)7707212489984(8020)0000014678227738

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 1 5 0 0 7 1 9 - 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán	14. Buzón electrónico 1 7
--	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Principal	124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126. DV	127. Número de tarjeta profesional:
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:	
Revisor Fiscal Suplente	135. Fecha de nombramiento			
	136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:	
	147. Fecha de nombramiento			
	148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
152. Primer apellido VACA	153. Segundo apellido CUSPOCA	154. Primer nombre CARLOS	155. Otros nombres ARTURO	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:		
159. Fecha de nombramiento	2 0 1 2 0 9 2 8			

DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



DECRETO NÚMERO

0002-01-2020

Por el cual se aceptan unas renunciaciones y se efectúan unos nombramientos en la planta de cargos de la Gobernación del Departamento del Cauca.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las conferidas en el Artículo 305, numeral 2 y,

CONSIDERANDO

Mediante comunicación del 30 de diciembre de 2019, la servidora pública ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA, Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 – Secretaría de la Mujer de la Gobernación del Departamento del Cauca, presentó renuncia al cargo.

Mediante comunicación del 30 de diciembre de 2019, el servidor público JUAN PABLO MATTA CASAS, Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 – Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento del Cauca, presentó renuncia al cargo.

Mediante comunicación del 30 de diciembre de 2019, el servidor público JAVIER FRANCISCO YANZA NARVAÉZ, Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 – Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de la Gobernación del Departamento del Cauca, presentó renuncia al cargo.

Mediante comunicación del 30 de diciembre de 2019, el servidor público FRANCISCO FUENTES CONCHA, Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación del Departamento del Cauca, presentó renuncia al cargo.

Mediante comunicación del 30 de diciembre de 2019, el servidor público FREDI LLANTEN SALAZAR, Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 – Secretaría de Educación y Cultura de la Gobernación del Departamento del Cauca, presentó renuncia al cargo.

Mediante comunicación del 30 de diciembre de 2019, la servidora pública FLOR KEIDE BOLAÑOS LÓPEZ, Sub - Secretario de Despacho Código 045 Grado 03 – Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento del Cauca, presentó renuncia al cargo.

Mediante comunicación del 30 de diciembre de 2019, la servidora pública ADRIANA SOLARTE MUÑOZ, Jefe Oficina Asesora de Jurídica Código 115 Grado 03 de la Gobernación del Departamento del Cauca, presentó renuncia al cargo.

Mediante comunicación del 30 de diciembre de 2019, el servidor público HUMBERTO POLANCO OSORIO, Gerente Código 039 Grado 01 del Instituto Departamental de Deportes del Cauca-INDEPORTES CAUCA, presentó renuncia al cargo.

Mediante comunicación del 30 de diciembre de 2019, el servidor público LUIS FELIPE REBOLLEDO MANZANO, Gerente Nivel 1 Grado 06 de la Industria Licorera del Cauca, presentó renuncia al cargo.

Mediante comunicación del 30 de diciembre de 2019, el servidor público NORMAN GERMAN GRANJA ANGULO, Gerente General Código 050 Grado 04 de la Lotería del Cauca, presentó renuncia al cargo.

En la planta de cargos de la Gobernación del Departamento del Cauca, se encuentran vacantes los siguientes empleos: Dos (2) Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 y Un (1) Jefe de Oficina Código 115 Grado 03, de conformidad con el Decreto 1053 del 30 de diciembre de 2019.





Continuación Decreto No.

0002-01-2020

El Decreto 648 de 2017, el cual modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 dispone, en su artículo: 2.2.11.1.1 *Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por: ... 3) Renuncia regularmente aceptada*”.

Por necesidad del servicio se proveerán dichas vacantes.

La Secretaría de Hacienda, expidió certificado de viabilidad presupuestal para efectuar los nombramientos respectivos.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la servidora pública ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 48.601.019, al cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de la Mujer, a partir del 1 de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por el servidor público JUAN PABLO MATTA CASAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.330.962, al cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría Hacienda, a partir del 1 de enero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Aceptar la renuncia presentada por el servidor público JAVIER FRANCISCO YANZA NARVAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.549.311, al cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, a partir del 1 de enero de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Aceptar la renuncia presentada por el servidor público FRANCISCO FUENTES CONCHA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.853.758, al cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a partir del 1 de enero de 2020.

ARTÍCULO QUINTO: Aceptar la renuncia presentada por el servidor público FREDI LLANTEN SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.668.116, al cargo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de Educación y Cultura, a partir del 1 de enero de 2020.

ARTÍCULO SEXTO: Aceptar la renuncia presentada por la servidora pública FLOR KEIDE BOLAÑOS LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.451.020, al cargo de Sub - Secretario de Despacho Código 045 Grado 03 de la Secretaría de Hacienda, a partir del 1 de enero de 2020.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Aceptar la renuncia presentada por la servidora pública ADRIANA SOLARTE MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.551.166, al cargo de Jefe Oficina Asesora de Jurídica Código 115 Grado 03, a partir del 1 de enero de 2020.

ARTÍCULO OCTAVO: Aceptar la renuncia presentada por el servidor público LUIS FELIPE REBOLLEDO MANZANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.318.303, al cargo Gerente Nivel 1 Grado 06 de la Industria Licorera del Cauca, a partir del 1 de enero de 2020.

ARTÍCULO NOVENO: Aceptar la renuncia presentada por el servidor público NORMAN GERMAN GRANJA ANGULO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.385.980, al cargo Gerente General Código 050 Grado 04 de la Lotería del Cauca, a partir del 1 de enero de 2020.

ARTÍCULO DÉCIMO: Aceptar la renuncia presentada por el servidor público HUMBERTO POLANCO OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.549.731, al cargo Gerente Código 039 Grado 01 del Instituto Departamental de Deportes-INDEPORTES CAUCA, a partir del 1 de enero de 2020.





Continuación Decreto No.

0002-01-2020

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Nombrar a ROSALBINA VALDES CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.460.117 en el empleo Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 – Secretaría de la Mujer.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Nombrar a LAURA OLINFA AMU VENTÉ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.552.709 en el empleo Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 –Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Nombrar a FRANCISCO FUENTES CONCHA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.853.758, en el empleo Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 –Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Nombrar a ARNOLD YESID PAZ CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.302.886, en el empleo Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 –Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Nombrar a JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158, en el empleo Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 – Secretaría de Educación y Cultura.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Nombrar a JUAN FERNANDO ORTEGA OLAVE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.741.942, en el empleo Jefe de Oficina Código 115 Grado 03 –Oficina Asesora de Jurídica.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Nombrar a MARTHA CECILIA ORDOÑEZ OCAMPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.569.940, en el empleo Secretario de Despacho Código 020 Grado 04 de la Secretaría de Infraestructura.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Nombrar a EDUARD HERNAN MINA CARABALI, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.891.274, en el empleo Jefe Oficina Asesora de Planeación Código 115 Grado 03.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Nombrar a VICTORIA EUGENIA FEUILLET HURTADO identificada con cédula de ciudadanía No. 34.317.699, en el empleo Gerente Nivel 1 Grado 06 de la Industria Licorera del Cauca.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Nombrar a PABLO ANTONIO BASTOS SÁNCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 10.484.273, en el empleo Gerente General Código 050 Grado 04 de la Lotería del Cauca.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Nombrar a OLIVER CARABALÍ BANGUERO identificado con cédula de ciudadanía No. 76.042.273, en el empleo Gerente Código 039 Grado 01 del Instituto Departamental de Deportes-INDEPORTES CAUCA.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Los empleos mencionados en el presente acto administrativo son de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Las personas nombradas en el presente Acto Administrativo, deberán cargar su hoja de vida al Sistema de Información del empleo Público en Colombia –SIGEP, y tomar posesión del cargo, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: Regístrese la novedad, remítase copia del presente acto administrativo al Grupo de Registro y Control Laboral y Nómina del Área de Gestión del Talento Humano de la Gobernación del Cauca y archívese en las respectivas historias laborales.





Continuación Decreto No.

0002-01-2020

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de las respectivas posesiones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Popayán, 01 ENE. 2020

ELIAS LARRAHONDO CARABALÍ
Gobernador

Aprobó: Kenny Marcela Moreno Cortés – Secretario General (A de F)
Proyectó y Revisó: Gisela Jazmín Díaz Fernández - Profesional Universitaria - Área de Gestión del Talento Humano.

ACTA DE POSESIÓN No. 010

NOMBRE DEL POSESIONADO: VICTORIA EUGENIA FEUILLET HURTADO
C.C. No.: 34.317.699 expedida en Popayán
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: GERENTE
TIPO DE VINCULACIÓN: NOMBRAMIENTO
FECHA DE POSESIÓN: 01 DE ENERO DE 2020

Ante el Despacho del Gobernador del Departamento del Cauca, se presentó la Doctora **VICTORIA EUGENIA FEUILLET HURTADO**, con el fin de tomar posesión del cargo de **GERENTE DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, NIVEL 1 GRADO 06**, nombrada mediante Decreto No. 0002 del 1 de enero de 2020 de la Gobernación del Departamento del Cauca.

En tal virtud el Gobernador del Departamento del Cauca, le recibió el juramento de rigor de respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, y de desempeñar los deberes que le incumben, de conformidad con lo establecido en el Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el Artículo 2.2.5.7.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

El posesionado presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTOS APORTADOS:	SI / NO Cumple o N/A	No. Folios	Detalle u Observaciones:
Copia Cédula de Ciudadanía	SI	1	-
Copia Libreta Militar	N/A	-	-
Antecedentes Disciplinarios	SI	-	-
Antecedentes Fiscales	SI	-	-
Antecedentes Judiciales	SI	-	-
REGISTRQ SIGEP	SI	2	-

Teniendo en cuenta que los documentos aportados demuestran el cumplimiento de los requisitos exigidos para el ejercicio del respectivo cargo, se firmó la presente en Popayán.

EL GOBERNADOR DEL CAUCA: ELIAS LARRAHONDO CARABALÍ

EL POSESIONADO (A): VICTORIA EUGENIA FEUILLET HURTADO

EL SECRETARIO (A) GENERAL (A. de F.): KENNY MARCELA MORENO CORTÉS

